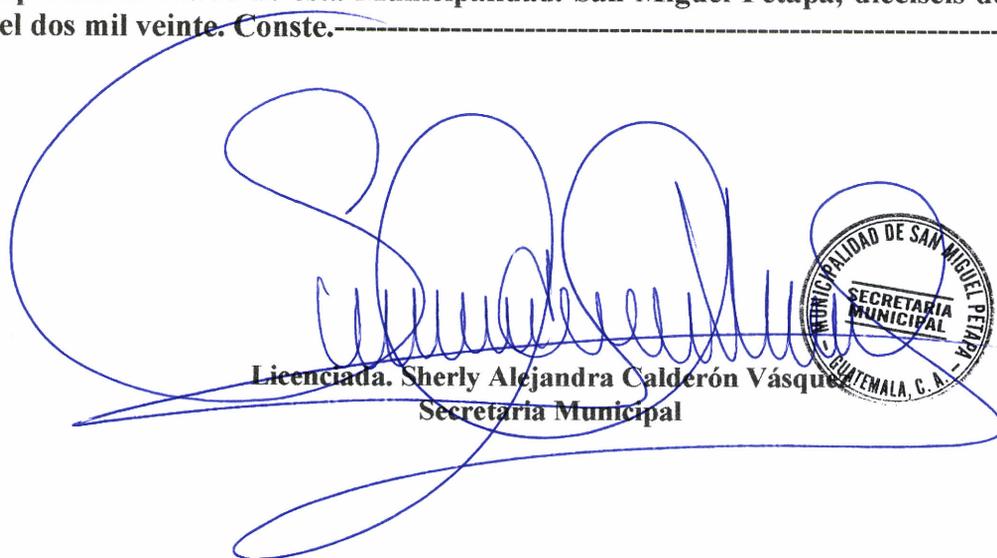


# Municipalidad de San Miguel Petapa

## Departamento de Guatemala



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PETAPA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.-----**  
**CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Honorable Concejo Municipal, correspondiente a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del año dos mil veinte , en la cual obra el **ACTA NÚMERO 39-2020** de la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, celebrada el día dieciséis de marzo del dos mil veinte, que en el PUNTO CUARTO el cual literalmente dice **CUARTO:** Por designación del señor alcalde se procede a la Declaración de Alerta Roja en el Municipio de San Miguel Petapa. En tal virtud, luego de deliberar, el Honorable Concejo, por unanimidad **ACUERDA: I.** Con base a los últimos acontecimientos de salud en el país y con base a lo establecido por la Coordinadora Nacional Para La Reducción De Desastres –CONRED- en cuanto a las definiciones de alertas se declara **ALERTA ROJA** en el Municipio de San Miguel Petapa, por lo cual siguen suspendidas toda clase de actividades en el municipio toda clase de actividad que agrupe a la población con el fin de prevenir un posible contagio de Coronavirus, así mismo se indica a la población en general tomar las medidas necesarias de prevención y precaución ante la actual situación, por lo cual siguiendo las disposiciones y recomendaciones del Organismo Ejecutivo por lo cual esta Corporación al declarar alerta roja, solicita a toda institución pública y/o privada acatar las instrucciones dadas para evitar la propagación del coronavirus, se les indica a todos la población dentro del Municipio de San Miguel Petapa que la prevención es de todos por lo que se recomienda no salir de sus hogares ni exponerse de no ser necesario, así mismo se instruye a la Policía Municipal de Tránsito, Policía Municipal y Bomberos Municipales que realicen las denuncias correspondientes en caso encuentren situaciones en las cuales se contravenga las disposiciones emitidas por el Organismo Ejecutivo. **II.** Transcribase y Notifíquese Inmediatamente.....” **Y para remitir a donde corresponda, de conformidad con el artículo 84, literal b) del Decreto 12-2002, Código Municipal, extiende, sello y firma la presente contenida en una hoja de papel membretado de esta Municipalidad. San Miguel Petapa, dieciséis de marzo del dos mil veinte. Conste.-----**

  
**Licenciada. Sherly Alejandra Calderón Vásquez**  
**Secretaria Municipal**

